



SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

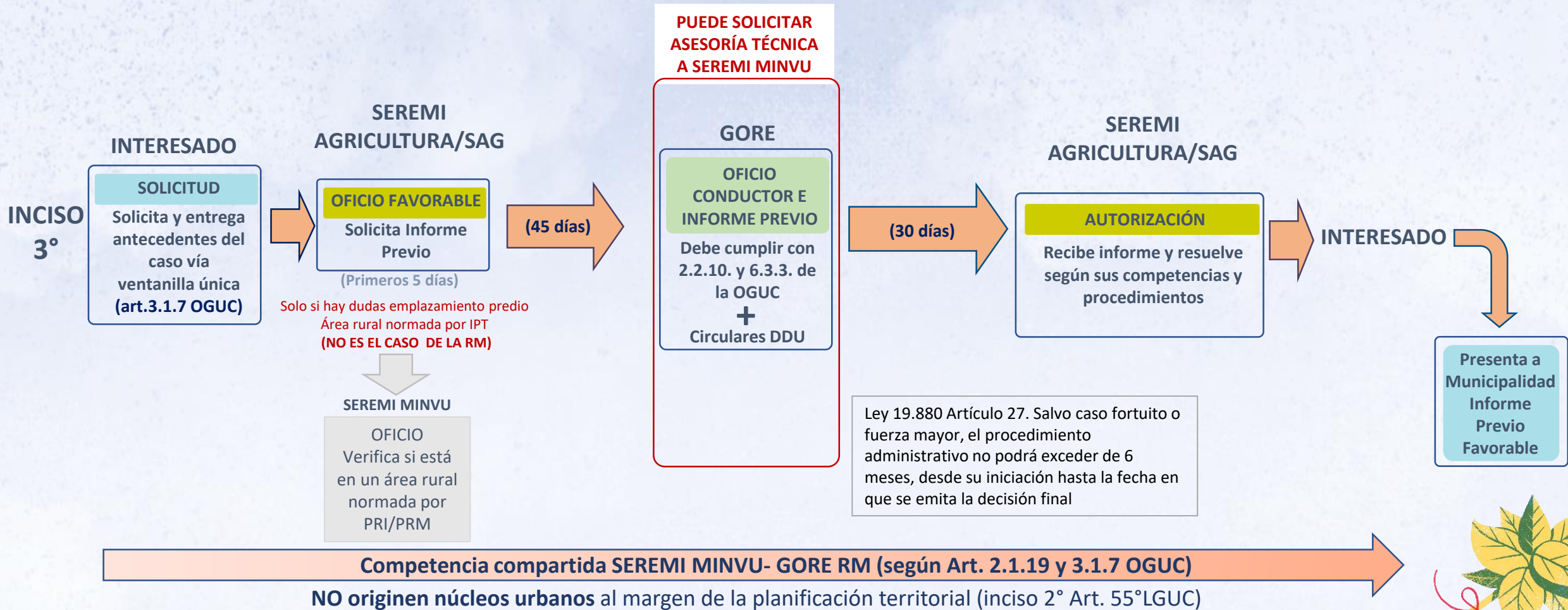
Transferencia Competencia

Artículo 55° LGUC (D.S.297) – Casos Prácticos



Caso 1: Inciso 3° Art. 55° LGUC

Flujograma:



Caso 1: Inciso 3° Art. 55° LGUC

Informe Favorable para la construcción de conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, que cuenten con los requisitos para obtener el subsidio del Estado.

Antecedentes Básicos necesarios para el análisis

1.- Ord. Seremi MINAGRI (solicita al GORE Informe)

2.- Ord. SAG (informe previo favorable)

3.- Memoria Explicativa del anteproyecto (datos predio, propietarios, cálculo cesiones, dotación de servicios básicos, cuadro de superficies)

4.- Certificado de Informaciones Previas (CIP) Municipal

5.- Escritura o título de dominio (constatar superficie predial)

6.- Si tiene restricción por aeródromo o aeropuerto debe adjuntar pronunciamiento de la DGAC

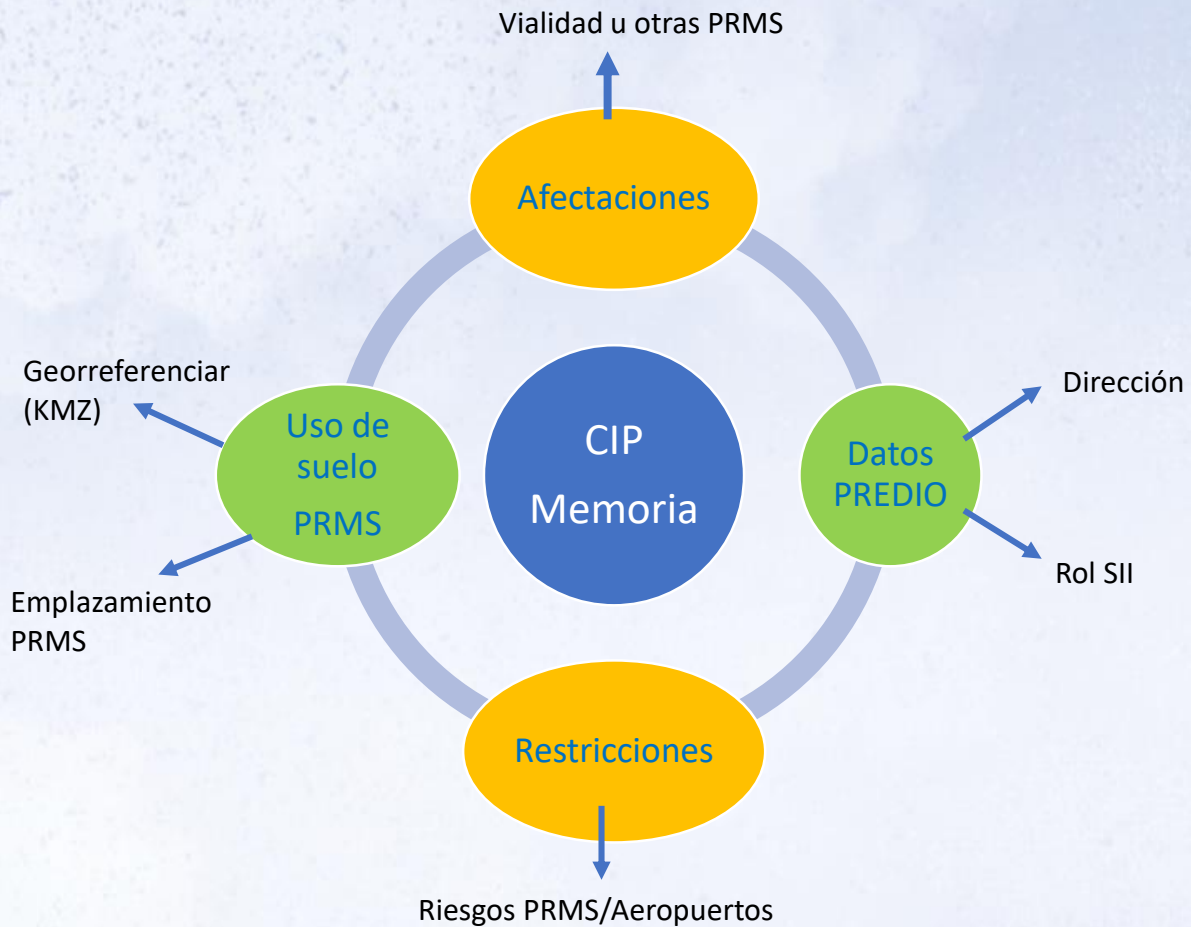
7.- Plano Anteproyecto



Caso 1: Inciso 3° Art. 55° LGUC



Revisión:



Mediante la georreferenciación Verificar que no forme un nuevo núcleo urbano al margen de la planificación



Caso 1: Inciso 3° Art. 55° LGUC

Caso Ord. N°3030 Seremi MINVU 05.10.2021:



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

Equipo de Planificación (EPL)
Ítem N° 1742 - 2021
Ingreso N° 0102539 de fecha 04.11.2020
Ingreso N° 0102506 de fecha 13.07.2021
Ingreso N° 0102101 de fecha 19.07.2021

ORD. N° **3030_05.10.2021**

ANT:-

- 1.- Su Ord. N° 240 de fecha 03.11.2020.
- 2.- Ord. N° 858 de fecha 16.03.2021 SEREMI MINVU.
- 3.- Su Ord. N° 203 de fecha 19.07.2021.

MAT: **PAINÉ**; Art. 55° LGUC. Informa Favorable las Construcciones destinadas al proyecto de subdivisión y construcción de viviendas sociales, denominado, "Loteo Comité de Viviendas Alto Las Camelias II de Champa y Loteo Comité de Vivienda La Esperanza de Champa", en área rural de la comuna que indica. (ROL SII N° a 1017-52 - 1013-36)

SANTIAGO,

DE: SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. JOSÉ PEDRO GUELLISASTI PALACIOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA - RM

Esta Secretaría Ministerial recibió su oficio citado en el antecedente N°13, mediante el cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55° inciso tercero, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), solicita un informe previo favorable para subdividir y urbanizar 2 terrenos rurales para la construcción de 115 viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, de la comuna de Paine.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

1. Antecedentes de las Propiedades:	
Propietarios	Comité de vivienda La Esperanza de Champa y Comité de vivienda Alto las Camelias II de Champa.
Ubicación Predio 1	Camino Interior Parcela 12, Loteo Parcelación Las Camelias, Manzana 1017, Lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 10, comuna de Paine.
Rol SII N°	1017-52
Superficie	32.858,77m ²


Antecedentes de las Propiedades:

Propietarios	Comité de vivienda La Esperanza de Champa y Comité de vivienda Alto las Camelias II de Champa.
Ubicación Predio 1	Camino Interior Parcela 12, Loteo Parcelación Las Camelias, Manzana 1017, Lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 10, comuna de Paine.
Rol SII N°	1017-52
Superficie	32.858,77m ²
Ubicación Predio 2	Camino Interior Parcela 12, Loteo Parcelación Las Camelias, Manzana 1013, Lotes 1,2,3 y 4, comuna de Paine.
Rol SII N°	1013-36
Superficie	22.684,55m ²



Caso 1: Inciso 3° Art. 55° LGUC

Caso Ord. N°3030 Seremi MINVU 05.10.2021:

		
Ubicación Predio 2	Camino Interior Parcela 12, Loteo Parcelación Las Camélias, Manzana 1013, Lotes 1,2,3 y 4, comuna de Paine.	
Rol SII N°	1013-36	
Superficie	22.684,55m ²	
2. Instrumentos de Planificación Territorial aplicables:		
Predio 1		
Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS	Resolución GORE N° 76 de fecha 10.10.2006, publicada en el Diario Oficial el día 24.10.2006.	
Zona en que se emplaza el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Interés Agropecuario Exclusivo artículo 8.3.2.1 del PRMS. - Área de Aeropuertos, Aeródromos y Radio Ayudas artículo 8.4.1.3 del PRMS. 	
Certificado de Informaciones Previas	N° 727 de fecha 10.08.2015	
Predio 2		
Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS	Resolución GORE N° 76 de fecha 10.10.2006, publicada en el Diario Oficial el día 24.10.2006.	
PRC Paine	ZU-4 Zona Residencial Media (área urbana)	
Zonas en que se emplaza el proyecto PRMS	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Interés Agropecuario Exclusivo artículo 8.3.2.1 del PRMS. - Área de Aeropuertos, Aeródromos y Radio Ayudas artículo 8.4.1.3 del PRMS. 	
Certificado de Informaciones Previas	N° 726 de fecha 10.08.2015	
3. Características del Proyecto:		
Breve Descripción	Corresponde a la construcción de un conjunto habitacional de 116 viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, en 2 predios, donde el predio 1, se encuentra en área rural, y el predio 2 se encuentra en área rural y en parte en área urbana, regulada por el PRC de Paine. El proyecto se desarrollará en las áreas rurales de ambos predios.	
Uso de Suelo – Destino	Residencial – Vivienda Art. 2.1.25 OGUC	
Cuadro Resumen de Superficies Informado en memoria	Predio 1: Ítem	Superficie m²
	79 lotes habitacionales	20.200,52
	Equipamiento (Art. 2.2.5. OGUC)	1.134,58
	Áreas Verdes (Art. 2.2.5. OGUC)	3.221,32

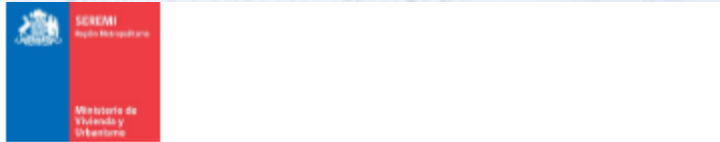
Instrumentos de Planificación Territorial aplicables:

Predio 1	
Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS	Resolución GORE N° 76 de fecha 10.10.2006, publicada en el Diario Oficial el día 24.10.2006.
Zona en que se emplaza el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Interés Agropecuario Exclusivo artículo 8.3.2.1 del PRMS. - Área de Aeropuertos, Aeródromos y Radio Ayudas artículo 8.4.1.3 del PRMS.
Certificado de Informaciones Previas	N° 727 de fecha 10.08.2015
Predio 2	
Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS	Resolución GORE N° 76 de fecha 10.10.2006, publicada en el Diario Oficial el día 24.10.2006.
PRC Paine	ZU-4 Zona Residencial Media (área urbana)
Zonas en que se emplaza el proyecto PRMS	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Interés Agropecuario Exclusivo artículo 8.3.2.1 del PRMS. - Área de Aeropuertos, Aeródromos y Radio Ayudas artículo 8.4.1.3 del PRMS.
Certificado de Informaciones Previas	N° 726 de fecha 10.08.2015



Caso 1: Inciso 3° Art. 55° LGUC

Caso Ord. N°3030 Seremi MINVU 05.10.2021:



Ubicación Predio 2	Camino Interior Parcela 12, Loteo Parcelación Las Camélias, Manzana 1013, Lotes 1,2,3 y 4, comuna de Paine.
Rol SII N°	1013-36
Superficie	22.684,55m ²

2. Instrumentos de Planificación Territorial aplicables:

Predio 1	
Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS	Resolución GORE N° 76 de fecha 10.10.2006, publicada en el Diario Oficial el día 24.10.2006.
Zona en que se emplaza el proyecto	- Área de Interés Agropecuario Exclusivo artículo 8.3.2.1 del PRMS. - Área de Aeropuertos, Aeródromos y Radio Ayudas artículo 8.4.1.3 del PRMS.
Certificado de Informaciones Previas	N° 727 de fecha 10.08.2015
Predio 2	
Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS	Resolución GORE N° 76 de fecha 10.10.2006, publicada en el Diario Oficial el día 24.10.2006.
PRC Paine	ZU-4 Zona Residencial Media (área urbana)
Zonas en que se emplaza el proyecto PRMS	- Área de Interés Agropecuario Exclusivo artículo 8.3.2.1 del PRMS. - Área de Aeropuertos, Aeródromos y Radio Ayudas artículo 8.4.1.3 del PRMS.
Certificado de Informaciones Previas	N° 726 de fecha 10.08.2015

3. Características del Proyecto:

Breve Descripción	Corresponde a la construcción de un conjunto habitacional de 116 viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, en 2 predios, donde el predio 1, se encuentra en área rural, y el predio 2 se encuentra en área rural y en parte en área urbana, regulada por el PRC de Paine. El proyecto se desarrollará en las áreas rurales de ambos predios.	
Uso de Suelo – Destino	Residencial – Vivienda Art. 2.1.25 OGUC	
Cuadro Resumen de Superficies Informado en memoria	Predio 1: Item	Superficie m ²
	79 lotes habitacionales	20.200,52
	Equipamiento (Art. 2.2.5. OGUC)	1.134,58
	Áreas Verdes (Art. 2.2.5. OGUC)	3.221,52

Características del Proyecto:

Breve Descripción	Corresponde a la construcción de un conjunto habitacional de 116 viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, en 2 predios, donde el predio 1, se encuentra en área rural, y el predio 2 se encuentra en área rural y en parte en área urbana, regulada por el PRC de Paine. El proyecto se desarrollará en las áreas rurales de ambos predios.	
Uso de Suelo – Destino	Residencial – Vivienda Art. 2.1.25 OGUC	
Cuadro Resumen de Superficies informado en memoria	Predio 1: Item	Superficie m ²
	79 lotes habitacionales	20.200,52
	Equipamiento (Art. 2.2.5. OGUC)	1.134,58
	Áreas Verdes (Art. 2.2.5. OGUC)	3.221,52
Cuadro Resumen de Superficies informado en memoria	Circulaciones (Art. 2.2.5. OGUC)	5.241,36
	Aceras (Art. 2.2.5. OGUC)	3.060,79
	TOTAL	32.858,77
	Predio 2: Item	Superficie m ²
	37 lotes habitacionales	9.255,84
	Equipamiento (Art. 2.2.5. OGUC)	602,04
	Áreas Verdes (Art. 2.2.5. OGUC)	2.095,67
	Circulaciones (Art. 2.2.5. OGUC)	4.144,93
	Aceras (Art. 2.2.5. OGUC)	3.389,02
	Área Urbana del predio	3.197,05
TOTAL	22.684,55	



Caso 1: Inciso 3° Art. 55° LGUC

Caso Ord. N°3030 Seremi MINVU 05.10.2021:



Circulaciones (Art 2.2.5. OGUC)	5.241,36
Aceras (Art 2.2.5. OGUC)	3.093,79
TOTAL	22.684,66
Predio J. Ben	Superficie m²
37 casa habitacionales	9.255,64
Equipamiento (Art 2.2.5. OGUC)	807,54
Áreas Verdes (Art 2.2.5. OGUC)	2.095,67
Circulaciones (Art 2.2.5. OGUC)	4.144,83
Aceras (Art 2.2.5. OGUC)	3.389,00
Área Urbana del predio	3.167,05
TOTAL	22.684,66

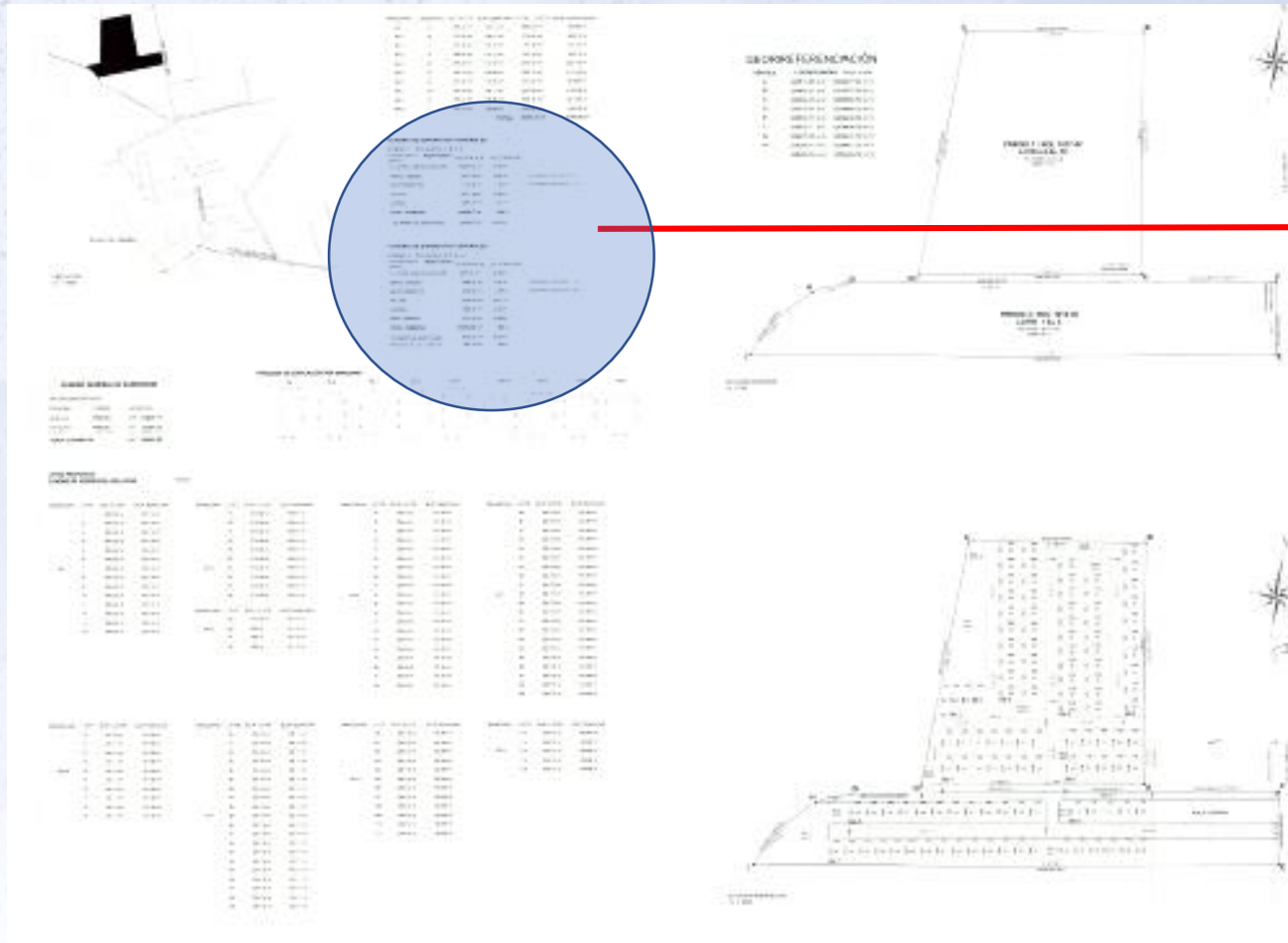
- El Informe Favorable de Construcciones, por el cual consulta, responde a lo indicado en el artículo 55° de la LGUC, en su inciso tercero, para la construcción de conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, que cuenten con los requisitos para obtener el subsidio del Estado. Además, el citado artículo en su inciso segundo, señala que: "Corresponderá a la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo respectiva cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal."
- El proyecto por usted presentado, corresponde a un loteo con construcción simultánea de 116 lotes con sus respectivas viviendas, acogiéndose al Art. 55° de la LGUC, inciso primero.
- Adjunta Of. "O" N° 09/21/175 de fecha 03.06.2011, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, donde certifica una altura máxima de construcción de 4,5mts, para este conjunto habitacional proyectado, según se indica en planos visados por esta Dirección, no presenta inconveniente de tipo aeronáutico.
- Respecto a las dotaciones de servicios, el interesado informa:
 - Adjunta certificado de factibilidad de agua potable N°5827/2018 de fecha 23.04.2018 otorgada por la Cooperativa de Agua Potable Rural "Hospital-Champa" Ltda.
 - Para las aguas servidas se presentará un proyecto para cada predio a la Seremi de Salud para su aprobación.
 - Cuenta con factibilidad de empalme eléctrico otorgado por la empresa CGE.
- Se hace presente que la ubicación, cotas y superficies indicadas en el plano, así como los demás antecedentes del proyecto, son de exclusiva responsabilidad del arquitecto patrocinante.
- Por todo lo anterior, le informamos que esta Secretaría Ministerial, Informa Favorable las Construcciones (IFC) el proyecto de loteo con construcción simultánea de 116 viviendas sociales en área rural, denominado "Loteo Comité de Viviendas Alto Las Camelias II de Champa y Loteo Comité de Vivienda La Esperanza de Champa", de la comuna de Paine, en conformidad a lo establecido en el Art. 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en cuanto a que esta Seremi MINVU, debe cautelar que las construcciones no originen nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal. Lo

- El Informe Favorable de Construcciones, por el cual consulta, responde a lo indicado en el artículo 55° de la LGUC, en su inciso tercero, para la construcción de conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, que cuenten con los requisitos para obtener el subsidio del Estado. Además, el citado artículo en su inciso segundo, señala que: "Corresponderá a la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo respectiva cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal."
- El proyecto por usted presentado, corresponde a un loteo con construcción simultánea de 116 lotes con sus respectivas viviendas, acogiéndose al Art. 55° de la LGUC, inciso primero.
- Adjunta Of. "O" N° 09/21/175 de fecha 03.06.2011, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, donde certifica una altura máxima de construcción de 4,5mts, para este conjunto habitacional proyectado, según se indica en planos visados por esta Dirección, no presenta inconveniente de tipo aeronáutico.
- Respecto a las dotaciones de servicios, el interesado informa:
 - Adjunta certificado de factibilidad de agua potable N°5827/2018 de fecha 23.04.2018 otorgada por la Cooperativa de Agua Potable Rural "Hospital-Champa" Ltda.
 - Para las aguas servidas se presentará un proyecto para cada predio a la Seremi de Salud para su aprobación.
 - Cuenta con factibilidad de empalme eléctrico otorgado por la empresa CGE.
- Se hace presente que la ubicación, cotas y superficies indicadas en el plano, así como los demás antecedentes del proyecto, son de exclusiva responsabilidad del arquitecto patrocinante.
- Por todo lo anterior, le informamos que esta Secretaría Ministerial, Informa Favorable las Construcciones (IFC) el proyecto de loteo con construcción simultánea de 116 viviendas sociales en área rural, denominado "Loteo Comité de Viviendas Alto Las Camelias II de Champa y Loteo Comité de Vivienda La Esperanza de Champa", de la comuna de Paine, en conformidad a lo establecido en el Art. 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en cuanto a que esta Seremi MINVU, debe cautelar que las construcciones no originen nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal. Lo



Caso 1: Inciso 3° Art. 55° LGUC

Caso Ord. N°3030 Seremi MINVU 05.10.2021:



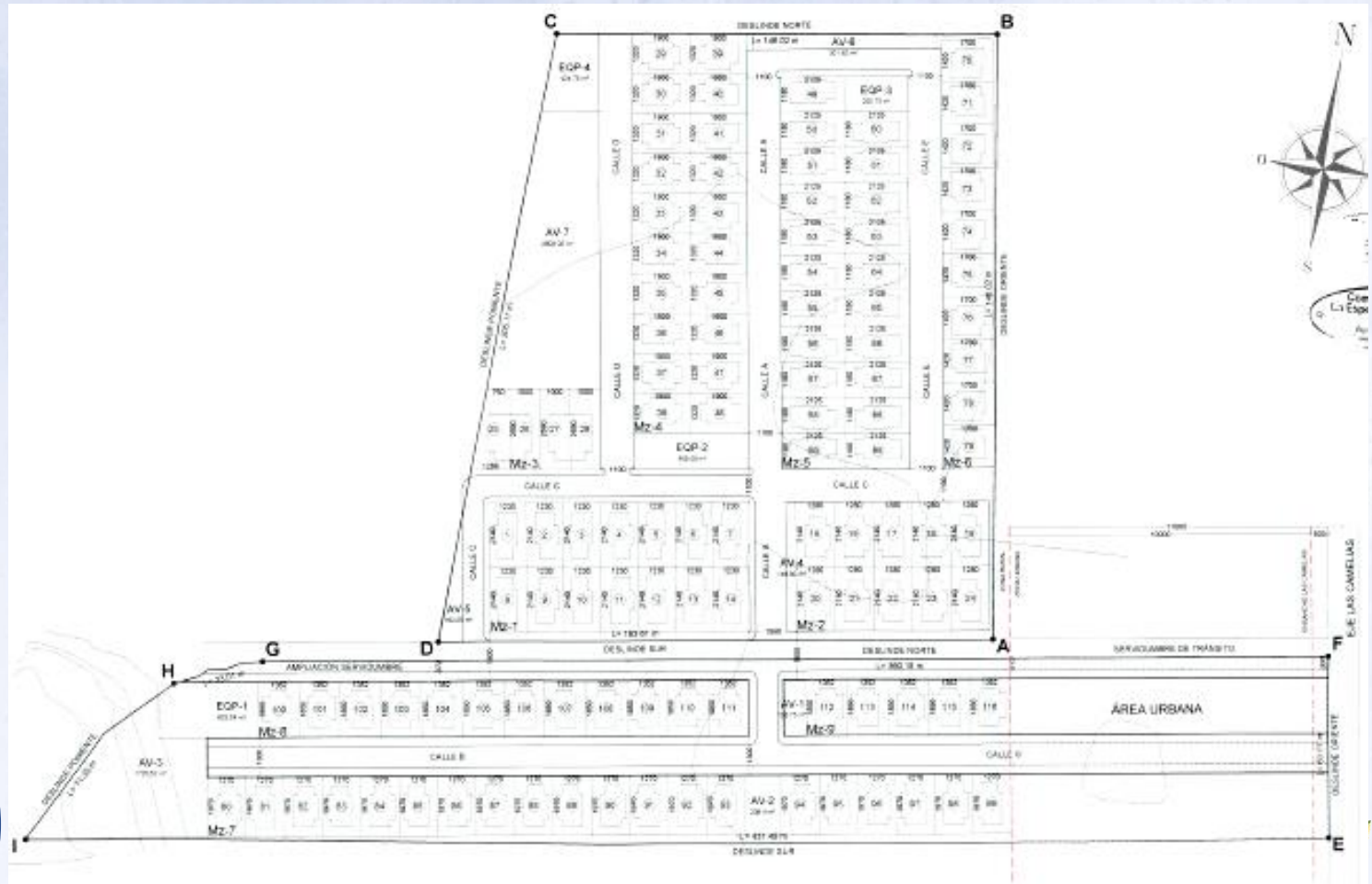
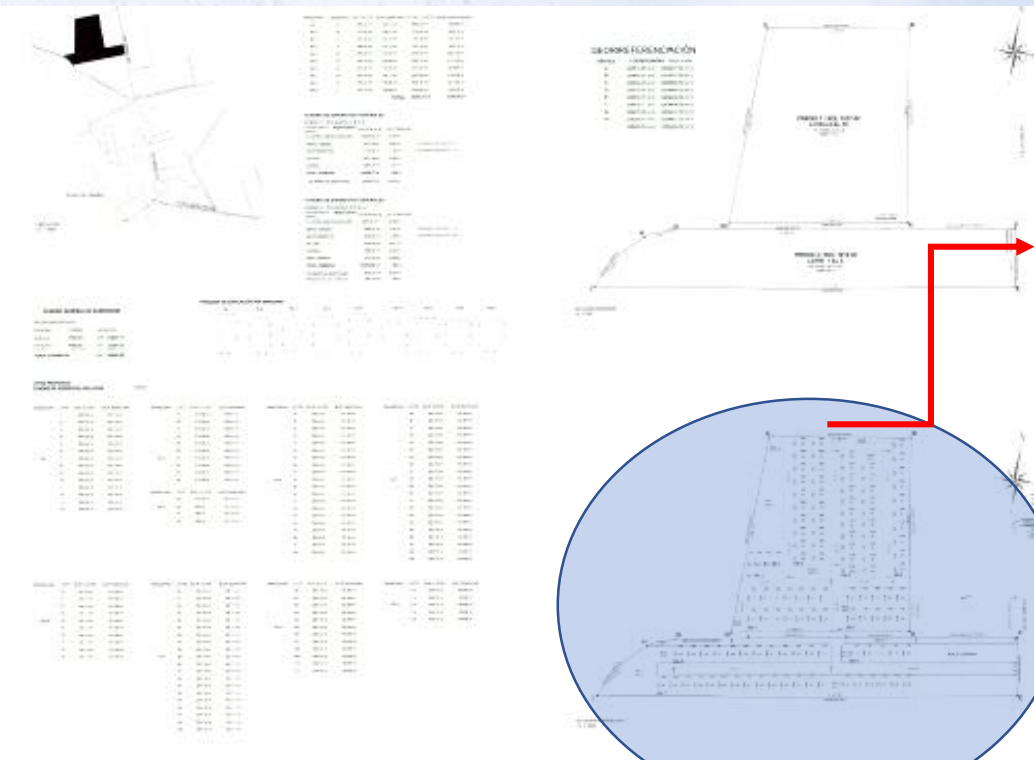
CUADRO DE SUPERFICIES GENERALES		
PREDIO 1 / POLIGONO A-B-C-D		
DENSIDAD BRUTA (0.05m ²)	402.97 hab/há	
	SUPERFICIE	% TERRENO
79 LOTES HABITACIONALES	20200.52 m ²	61.48 %
ÁREAS VERDES	3221.52 m ²	9.80 %
EQUIPAMIENTOS	1134.58 m ²	3.45 %
CALLES	5241.36 m ²	15.95 %
ACERAS	3060.79 m ²	9.31 %
TOTAL TERRENO	32858.77 m²	100 %
*SUPERFICIE EDIFICABLE	8059.57 m ²	24.52 %

CUADRO DE SUPERFICIES GENERALES		
PREDIO 2 / POLIGONO E-F-G-H-I		
DENSIDAD BRUTA (0.05m ²)	190.92 hab/há	
	SUPERFICIE	% TERRENO
37 LOTES HABITACIONALES	9255.84 m ²	40.80 %
ÁREAS VERDES	2095.67 m ²	9.24 %
EQUIPAMIENTOS	602.04 m ²	2.65 %
CALLES	4144.93 m ²	18.27 %
ACERAS	3389.02 m ²	14.94 %
AREA URBANA	3197.05 m ²	14.09%
TOTAL TERRENO	22684.55 m²	100 %



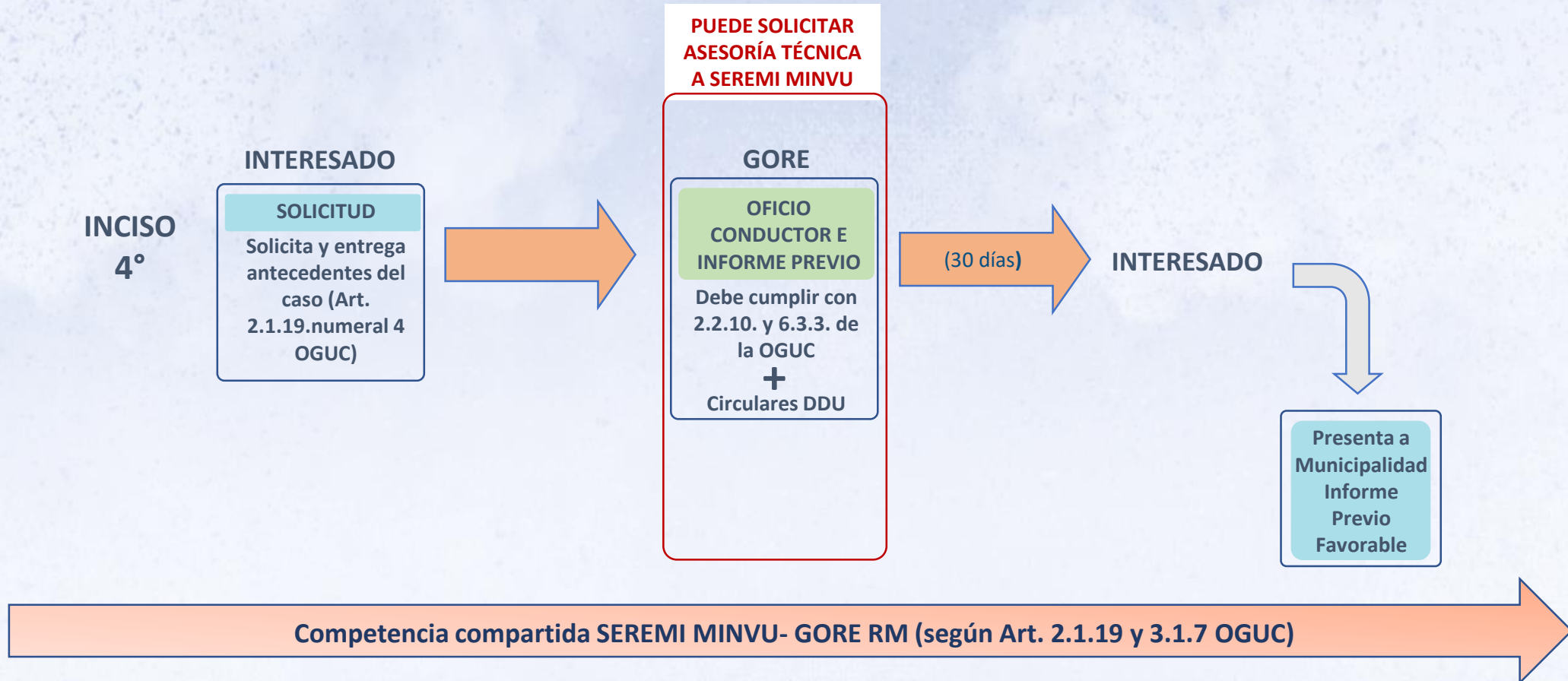
Caso 1: Inciso 3° Art. 55° LGUC

Caso Ord. N°3030 Seremi MINVU 05.10.2021:



Caso 2: Inciso 4° Art. 55° LGUC

Flujograma:



NO originen núcleos urbanos al margen de la planificación territorial (inciso 2° Art. 55°LGUC)

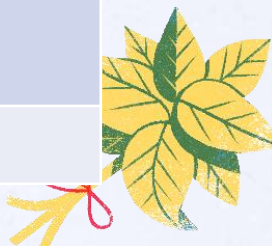


Caso 2: Inciso 4° Art. 55° LGUC

Informe Favorable para la construcción de conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, que cuenten con los requisitos para obtener el subsidio del Estado.

Antecedentes necesarios para revisión:

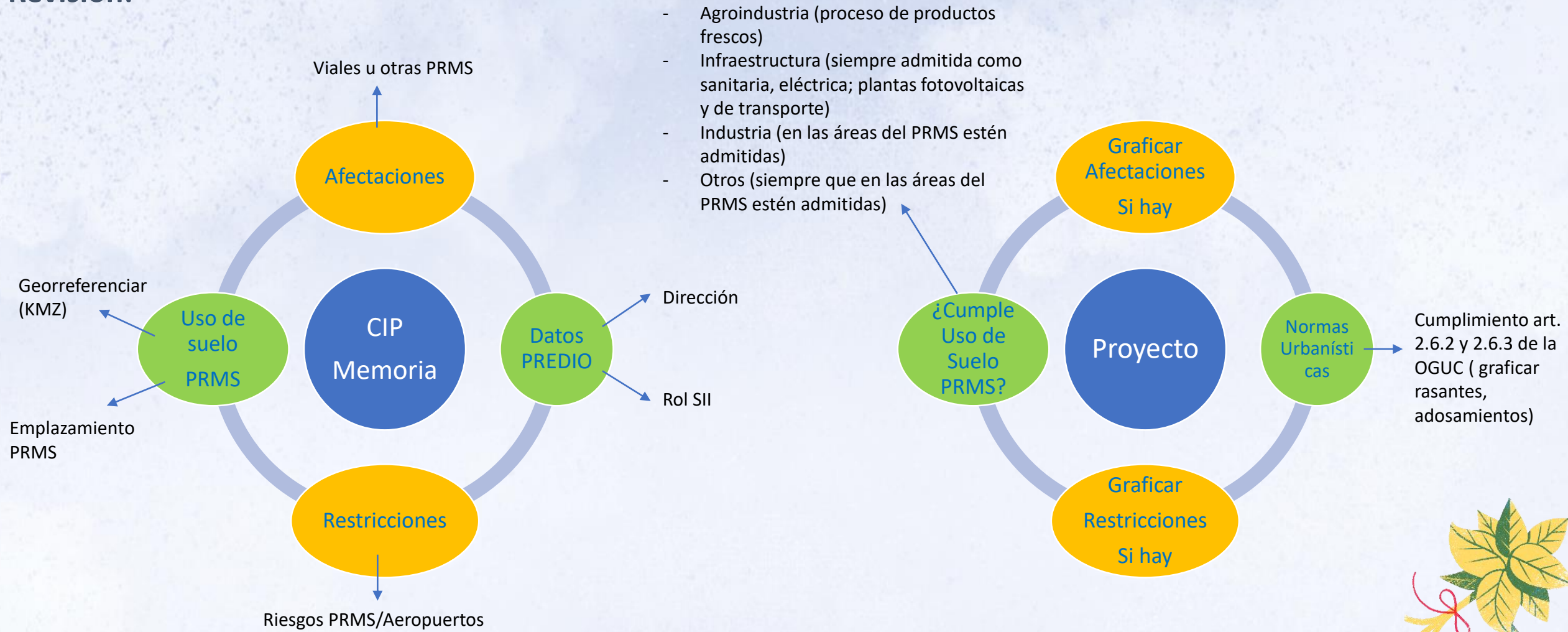
- 1.- Solicitud interesado Informe Favorable de las Construcciones (IFC)
- 2.- Memoria Explicativa del anteproyecto (datos predio, propietario, cumplimiento uso de suelo PRMS, dotación de servicios básicos, cuadro de superficies)
- 3.- Certificado de Informaciones Previas (CIP) Municipal
- 4.- Escritura o título de dominio (constatar superficie predial)
- 5.- Si tiene restricción por aeródromo o aeropuerto debe adjuntar pronunciamiento de la DGAC
- 6.- Si es planta fotovoltaica con potencia instalada sobre 3MW, debe adjuntar pronunciamiento SEIA.
- 7.- Plano Anteproyecto
- 8.- Otros que sean pertinentes



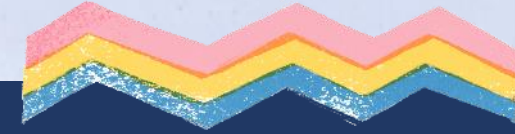
Caso 2: Inciso 4° Art. 55° LGUC



Revisión:



Caso 2: Inciso 4° Art. 55° LGUC



Ord. N°1838 Seremi MINVU 10.06.2021 IFC Agroindustria:



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Equipo de Planificación (EPL)
Interno N° 1025 - 2021
Ingreso N° 0300230 de fecha 29.01.2020
Ingreso N° 0302166 de fecha 11.12.2020

ORD. N° **1838 10.06.2021**

ANT.:
1.- Su presentación de fecha 29.01.2020
2.- Ord. N° 2748 Seremi MINVU de fecha 22.09.2020.
3.- Su presentación de fecha 11.12.2020

MAT.: ISLA DE MAIPO: Art. 55° LGUC. Se informa Favorable las Construcciones destinadas a obras complementarias a Agroindustria, en la comuna que se indica.
[ROL SII N° 127-39]

SANTIAGO,

DE: SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

A: SRA. ANA MARIA SILVA SANTIBÁÑEZ - ARQUITECTA

Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita el procedimiento señalado en el cuarto inciso del artículo 55°, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para informar la ampliación de una agroindustria destinada a la elaboración de vinos. Esta ampliación consiste en una planta de tratamiento de riles, 26 cubas de guarda, galpón envasador, taller anticorrosivos y galpón, construcciones complementarias a la actividad que actualmente se desarrolla en el predio, en la comuna de Isla de Maipo.

Al respecto informo a usted lo siguiente:

1. Antecedentes de la Propiedad:

Ubicación	Avda. Santelices N° 2830, Lote Z, comuna de Isla de Maipo.
Rol SII N°	127-39
Propietario	Empresas Lourdes S.A.
Superficie Predial (aprox.)	60.891,35m²

MAT.: ISLA DE MAIPO: Art. 55° LGUC. Se informa Favorable las Construcciones destinadas a obras complementarias a Agroindustria, en la comuna que se indica.
[ROL SII N° 127-39]

Breve Descripción	Corresponde a una solicitud de informe favorable de construcciones para ampliar la actividad de una agroindustria destinada a la elaboración de vinos existente en el predio, con edificaciones complementarias a ella, que consisten en una planta de tratamiento de riles, 26 cubas de guarda, galpón envasador, taller anticorrosivos y galpón.	
Uso de Suelo - Destino	Actividades Productivas / Art. 2.1.28. OGUC Infraestructura Sanitaria / Art. 2.1.29. OGUC	
Cuadro Resumen de Superficies	Item	Superficie m²
	Planta de tratamiento de Riles	2.356
	Galpón envasadora	257,88
	Taller anticorrosivos	118,275
	Galpón	1.587,05
	26 cubas	2.176
	Superficie Total	6.495,205

2. Instrumento de Planificación Territorial aplicable:

Plan Regulador Metropolitano de Santiago	Resolución N° 76 de fecha 10.10.2006 publicado en Diario Oficial el 24.10.2006.
Zona en que se emplaza el terreno	Área de Interés Agropecuario Exclusivo Art. 8.3.2.1. del PRMS.
Certificado de Informaciones Previas	N° 81/2020 de fecha 30.06.2020

3. Características del Proyecto

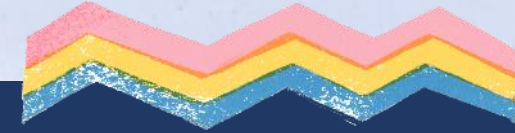
Breve Descripción	Corresponde a una solicitud de informe favorable de construcciones para ampliar la actividad de una agroindustria destinada a la elaboración de vinos existente en el predio, con edificaciones complementarias a ella, que consisten en una planta de tratamiento de riles, 26 cubas de guarda, galpón envasador, taller anticorrosivos y galpón.	
Uso de Suelo - Destino	Actividades Productivas / Art. 2.1.28. OGUC Infraestructura Sanitaria / Art. 2.1.29. OGUC	
Cuadro Resumen de Superficies	Item	Superficie m²
	Planta de tratamiento de Riles	2.356
	Galpón envasadora	257,88
	Taller anticorrosivos	118,275
	Galpón	1.587,05
	26 cubas	2.176
	Superficie Total	6.495,205

El predio se emplaza en Área de Interés Agropecuario Exclusivo Art. 8.3.2.1. del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), que establece para esa área, uso agropecuario, cuyo suelo y capacidad de uso agrícola debe ser preservado. En estas áreas, en conjunto con las actividades agropecuarias, se podrá autorizar la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda.

Actualmente en el predio se desarrolla una agroindustria destinada a la elaboración de vinos, la cual necesita ampliarse para dar cabida a edificaciones que permitan desarrollar su proceso de producción, dentro de las cuales están una planta de riles, galpones y cubas para la guarda de la producción de vinos, razón por la cual solicita la ampliación de esta agroindustria.



Caso 2: Inciso 4° Art. 55° LGUC



Ord. N°1838 Seremi MINVU 10.06.2021 IFC Agroindustria:

PLANO DE EMPLANTAMIENTO GENERAL

NO.	DESCRIPCION	AREA (M ²)	VALOR (MILLONES DE \$)
1	Edificio de Oficinas	1.200	1.200
2	Edificio de Almacén	2.500	2.500
3	Edificio de Laboratorio	1.800	1.800
4	Edificio de Bodega	3.000	3.000
5	Edificio de Planta de Procesamiento	4.500	4.500
6	Edificio de Planta de Envasado	3.500	3.500
7	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
8	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
9	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
10	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
11	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
12	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
13	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
14	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
15	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
16	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
17	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
18	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
19	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
20	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
21	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
22	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
23	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
24	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
25	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
26	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
27	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
28	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
29	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
30	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
31	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
32	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
33	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
34	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
35	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
36	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
37	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
38	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
39	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
40	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
41	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
42	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
43	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
44	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
45	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
46	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
47	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
48	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
49	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000
50	Edificio de Planta de Paquetes	2.000	2.000

AGROINDUSTRIA
 IMPLANTACION
 INFORMACION GENERAL PARA
 CONSTRUCCIONES AJENAS A LA
 AGRICULTURA

AVENIDA SANTILLANOS # 2300
 LOTE 2
 COMUNA DE ISLA DE MAIPO

PLANO DE EMPLANTAMIENTO GENERAL
 CUADRO DE SUPERFICIES GENERAL

127 - 39



¡Gracias!

